

-ANEXO III-

INFORME DE AUTORIZACIÓN EFECTIVA DE COMERCIALIZACIÓN

(Anexo III de la Disposición N° 3752/25)

La firma xxxxx mediante el expediente EX-XXXX-XXXXXXXX-APN-XXXX#ANMAT solicitó autorización efectiva de comercialización de la siguiente especialidad medicinal:

- a) Nombre del titular del registro:
- b) Número de certificado:
- c) Nombre comercial:
- d) IFA / concentración / forma farmacéutica:
- e) Fecha efectiva de comercialización:

A tales fines presentó la documentación correspondiente al siguiente trámite (señalar el que corresponda):

- Trámite de Autorización Efectiva de Comercialización.
- Trámite Simplificado de Autorización Efectiva de Comercialización.
- Trámite de Eximición de Autorización Efectiva de Comercialización.

Con respecto al SISTEMA NACIONAL DE TRAZABILIDAD (SNT):

- Debe incorporarse al SNT No incorporar al SNT

Y considerando que efectuada la verificación técnica se constató que la documentación aportada satisfizo los requisitos exigidos por la normativa aplicable. En consecuencia, esta Dirección Nacional autoriza la comercialización de la especialidad medicinal en los términos la Disposición ANMAT N° 3752/25.

Notifíquese al laboratorio titular del producto y a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS

DIRECCIÓN NACIONAL



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO III-INFORME DE AUTORIZACION DE COMERCIALIZACION 1ER LOTE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.